



foto por jacob pabis en unsplash

Análisis Financiero del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2018 – 2022.

Bogotá D.C.; octubre de 2023

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN
Mauricio Gómez Villegas

SUBCONTADOR DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN (E)
Luis Jaime Valencia Cubillos

COORDINADOR GIT ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
Omar Eduardo Mancipe Saavedra

Equipo de análisis
GIT Estadísticas Y Análisis Económico
Camilo Alejandro Aguirre Matallana
Germán Esteban Gutiérrez Poveda
Gustavo Adolfo Cedeño Ocampo
Johanna Alexandra Castellanos Ruiz
Martha Liliana Perea Heredia
Mayerly Raquel Torres Cortés
Paula Natalia Ruiz Barrera
Sebastián Andrés Demoya Causil
Sergio Andrés Nocua Rodríguez

1. Introducción

En Colombia el Estado es el propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. Esto implica que los beneficios de la explotación de los recursos naturales no renovables queden en manos del nivel nacional del Estado, incluso cuando la explotación de estos se dé en el nivel territorial (Constitución Política, 1991).

El Sistema General de Regalías (SGR) es el conjunto de instituciones y asignaciones por el cual el Nivel Nacional, distribuye el ingreso obtenido de la explotación de recursos naturales no renovables a las entidades del nivel territorial con el fin de promover el desarrollo y la competitividad de las regiones. Así, las regalías distribuidas a los territorios son: asignaciones directas a los municipios donde se explotan los recursos naturales no renovables; asignaciones para inversión local destinadas a los municipios más pobres del país; asignaciones para la lucha contra la deforestación y conservación de áreas ambientales estratégicas; asignaciones para la inversión regional destinadas a los departamentos y regiones; asignaciones para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación; asignaciones para el funcionamiento del sistema, exploración y explotación de yacimientos y conocimiento del subsuelo y, asignaciones para la operación del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (Constitución Política, 1991).

Este informe busca sintetizar y analizar la información financiera presentada por la entidad contable pública (ECP) Sistema General de Regalías, a la Contaduría General de la Nación (CGN) durante el periodo 2017 – 2022. Para esto, el informe presenta una caracterización del SGR, la normativa que lo rige, el análisis de las cifras del presupuesto del SGR al igual que la información financiera presentada por el SGR a la CGN y la forma en la que se han distribuido las transferencias del SGR por instituciones y destinaciones a los grupos étnicos.

2. Caracterización del Sistema General de Regalías

El SGR es el sistema por el cual el Estado colombiano redistribuye los ingresos obtenidos por regalías, las cuales son pagadas por la explotación de recursos naturales no renovables. Esta explotación se concentra en las actividades de extracción de hidrocarburos y de minería.

El SGR está compuesto por distintos órganos entre los cuales se encuentran la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) quien actúa como Secretaría Técnica del SGR, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTI), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Ministerio de Minas y energía (MME).

Los OCAD son los estamentos encargados de evaluar y definir los proyectos de inversión que son financiados con recursos del SGR. Actualmente existen ocho OCAD: seis de carácter regional entre los cuales se encuentran: la Región Caribe, el Eje Cafetero, la Región Centro Oriente, la Región Pacífico, la Región Llanos y la Región Centro Sur; un OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y un OCAP Paz.

En cuanto a las demás instituciones, el MADS define la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas para la ejecución de las Asignaciones para Inversión Local en ambiente y desarrollo sostenible. También estructura, junto con el DNP, las convocatorias para la Asignación Ambiental, y junto con el DNP y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR), la evaluación de viabilidad y aprobación de proyectos financiados con asignaciones ambientales.

El MCTI, junto con el DNP, elabora el plan para inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, define los términos de referencia para la aprobación de proyectos elegibles en Ciencia, Tecnología e Innovación. El MCTI también actúa como Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El MHCP administra y realiza los giros de los recursos a los beneficiarios, formula el proyecto de presupuesto del SGR y lleva a cabo la elaboración de los estados financieros del SGR.

Por último, el MME distribuye los recursos asignados y establece los lineamientos para la fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos, así como el conocimiento y cartografía del subsuelo. También acompaña al MHCP en la presentación del proyecto de ley de presupuesto del SGR.

3. Normatividad del Sistema General de Regalías

El SGR está principalmente regulado y reglamentado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

La Constitución Política establece en los artículos 360 y 361 que la explotación de un recurso natural no renovable generará una contraprestación económica llamada regalía y que el destino de las regalías será el financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; ahorro para su pasivo pensional; inversiones físicas en educación, inversiones en ciencia, tecnología e innovación; ahorro público; exploración y explotación de yacimientos, conocimiento y cartografía del subsuelo y mejora de la competitividad de la economía (Constitución Política, 1991). La carta magna también determina que el presupuesto del SGR no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Adicionalmente, bajo el Acto Legislativo 4 de 2017 se modifica la constitución de tal manera que se adicionan las asignaciones de inversión para la Paz al SGR mediante las cuales se financian proyectos para la implementación del Acuerdo Final y financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas del conflicto armado. A esta asignación le corresponde el 7% de los ingresos corrientes del SGR y adicionalmente el 70% de los ingresos por rendimientos financieros del SGR por una duración de veinte años.

El SGR se encuentra regulado por la Ley 2056 de 2020, la cual determina la distribución de los recursos del sistema, los objetivos, la administración, ejecución y control de la destinación de los ingresos provenientes de las regalías. La distribución de los ingresos corrientes del SGR se encuentra en la tabla 1.

Tabla 1. Distribución de los recursos de SGR

Concepto	Distribución
Asignaciones para Inversión Regional	34%
Asignaciones Directas	25%
Asignaciones para Inversión Local	15%
Asignaciones para Ciencia, Tecnología e Innovación	10%
Asignaciones para la Paz	7%
Ahorro Pensional y Fondo de Ahorro y Estabilización	4.5%
Asignaciones para Funcionamiento y Fiscalización	2%
Asignaciones Ambiental	1%
Asignaciones para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	1%
Asignaciones para Municipios del Río Magdalena	0.5%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Además, la Ley 2056 de 2020 establece la comisión rectora del SGR quien define la política general del SGR y que está conformada por: el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Minas y Energía, dos Gobernadores, dos Alcaldes, un Senador y un Representante a la Cámara, un Congresista miembro de la oposición y el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos. La ley también crea y regula los OCAD y establece las funciones de los diferentes órganos que pertenecen al SGR.

Por otra parte, el presupuesto del SGR se decreta de manera bianual. Para el periodo de análisis de este informe se tendrán en cuenta tres periodos bianuales: para el periodo 2017-2018 el presupuesto se decretó bajo el Decreto 2190 de 2016; 2019-2020 se encuentra decretado bajo la Ley 1942 de 2018 y el periodo 2021-2022 que se encuentra decretado bajo la Ley 2072 de 2020.

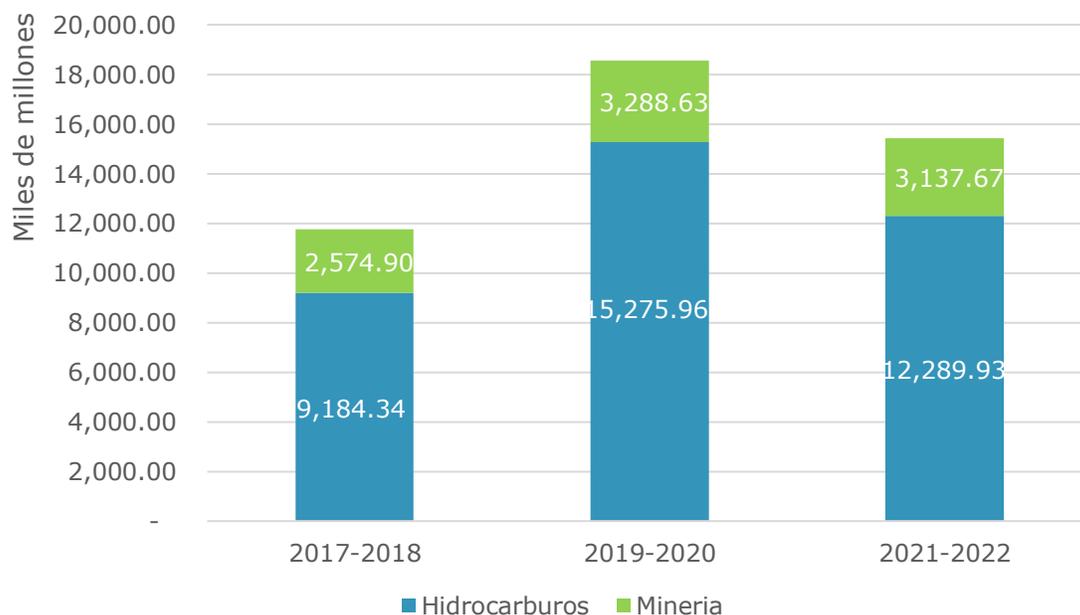
Cabe anotar que, al finalizar cada bienio, el presupuesto del SGR es ajustado con base en la Disponibilidad Inicial para el bienio y la incorporación de los saldos no ejecutados.

4. Presupuesto e ingresos del Sistema General de Regalías

4.1 Presupuesto histórico del Sistema General de Regalías 2017 - 2022

La gráfica 1 presenta la evolución de los ingresos corrientes por regalías presupuestados para el SGR para los tres bienios analizados en este informe previo a ajustes o modificaciones.

Gráfica 1. Ingreso presupuestado del SGR 2017 – 2022 (miles de millones)¹



Fuente: Elaboración propia con información del Congreso de la República, cifras en miles de millones de pesos

Para los bienios 2017 – 2018, 2019 – 2020 y 2021 – 2022 se presupuestaron \$11,759.23 miles de millones, \$18,564.59 miles de millones y \$15,427.59

¹ Decreto 2190 de 2016, Ley 1942 de 2018 y Ley 2072 de 2020

miles de millones respectivamente, en los cuales los ingresos de regalías por hidrocarburos representaron en promedio el 80% del total del ingreso corriente presupuestado.

Los ingresos corrientes presupuestados se pueden contrastar con los ingresos recibidos durante el periodo analizado a partir de los estados financieros del SGR. Así, en la gráfica 2 se presenta la distribución de los ingresos por regalías del SGR en donde se evidencia un aumento de la participación de las regalías por Minería para el último bienio. Aunque la información del SGR se encuentra con periodicidad anual en el repositorio de información de la Contaduría General de la Nación (CGN), esta información se agrega en los dos años para efectos de comparar con el presupuesto bianual.

El año de mayores ingresos por regalías, en el periodo estudiado, fue el 2022, en el cual hubo ingresos de \$17,002.29 miles de millones, de las cuales \$10,879.58 miles de millones corresponden a regalías por hidrocarburos y el restante de \$6,122.71 miles de millones corresponden a regalías por minería.

En comparación, el año en el que se obtuvieron menores ingresos por regalías correspondió al año 2017, con \$5,544.12 miles de millones de ingresos por regalías, con \$4,029.18 miles de millones de regalías por hidrocarburos y \$1,514.95 miles de millones de regalías por minería.

Gráfica 2. Ingresos por regalías del SGR 2017 – 2022 (miles de millones)²

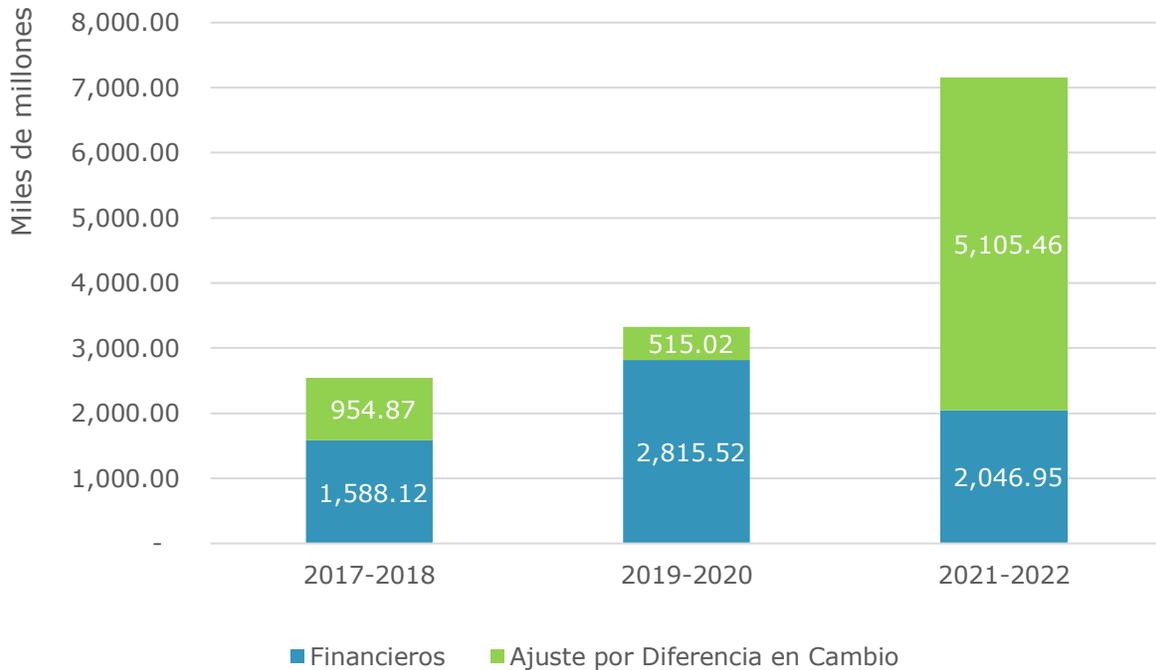


Fuente: Elaboración propia con información de la categoría Información Contable Convergencia del CHIP

Por otra parte, el SGR también reporta otros ingresos que corresponden a ingresos financieros, ingresos de ajuste por diferencia en cambio y otros ingresos diversos. Para el periodo analizado, el bienio 2021 – 2022 fue el que registró el mayor valor en la cuenta de Otros ingresos con un total de \$7,170.37 miles de millones; para el bienio 2019 – 2020 se registró \$3,331.54 miles de millones y para el bienio 2017 – 2018 se registró \$3,806.23 miles de millones. En la gráfica 3 se presenta la composición de la cuenta de Otros ingresos del SGR.

² Ingresos fiscales por regalías reportados por el Sistema General de Regalías en los estados financieros en las subcuentas 4.1.11.01 y 4.1.11.02

Gráfica 3. Otros ingresos del SGR 2017 – 2022 (miles de millones)



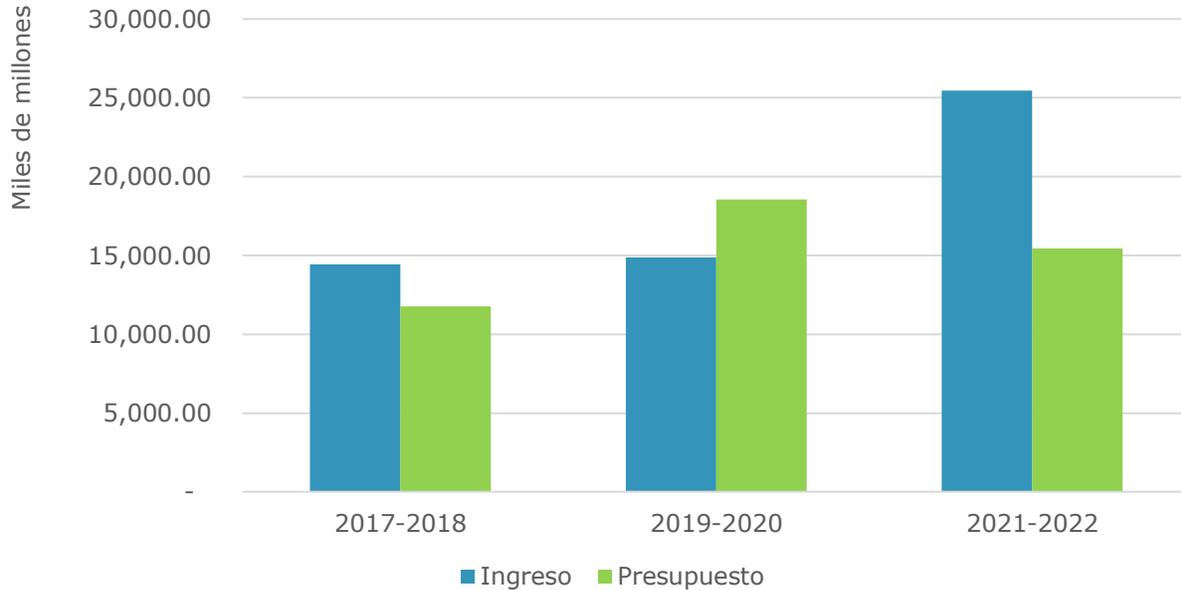
Fuente: Elaboración propia con información del CHIP

El incremento de la cuenta Ajuste por diferencia en cambio se da por la variación de la subcuenta Fiducia mercantil – patrimonio autónomo, en 2021 esta subcuenta se incrementó en un 340% y para 2022 incrementó en un 45.3%. Estos incrementos son explicados por el incremento la Tasa Representativa del Mercado para el dólar en este bienio.

4.2 Comparación entre los datos de la Contaduría General de la Nación y la información presentada por el Departamento Nacional de Planeación

El MHCP presenta anualmente a la CGN los estados financieros del SGR los cuales revelan los hechos y transacciones realizadas por el SGR. En la gráfica 3 se presenta la evolución de los ingresos del SGR reportado a través de los estados financieros y los ingresos presupuestados por bienio.

Gráfica 4. Ingreso reportado vs ingreso corriente presupuestado del SGR (miles de millones)



Fuente: Elaboración propia con información del CHIP y del Congreso de la República

Para el bienio 2019 – 2020 se observa una diferencia entre el ingreso corriente presupuestado y el ingreso por regalías reportado por el SGR de \$3,686.7 miles de millones. Durante este bienio los ingresos por regalías del SGR se disminuyeron de \$8,945.0 miles de millones en 2019 a \$5,933.2 miles de millones en 2020.

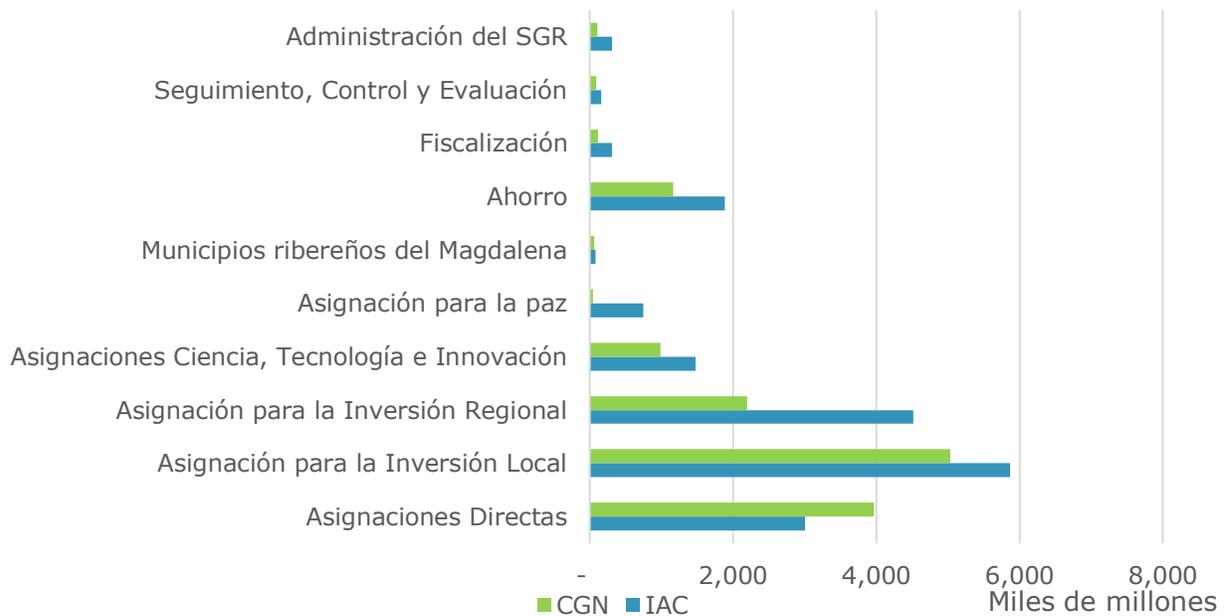
Para el bienio 2021 – 2022 la diferencia entre el ingreso reportado y el ingreso presupuestado fue de \$10,016.8 miles de millones. Para el año 2022 los ingresos por regalías de hidrocarburos aumentaron en un 68.3% y las regalías por minería aumentaron en un 209.4% con respecto a 2021.

En cuanto a las distribuciones hechas por el SGR, existen diferencias entre la información que posee la CGN y la brindada por el DNP. La información que se presenta a continuación por parte de la CGN es aquella presente en el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la cual se origina en la información financiera y en los estados financieros de la entidad contable pública (ECP) Sistema General de Regalías que presenta el MHCP de

manera anual; en específico, se usa la información de las subcuentas 5.4.13 de gastos de transferencias por concepto Sistema General de Regalías. Por parte del DNP, se usa la información disponible en la plataforma “Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales” (SICODIS), en específico, se usa la información de las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC) las cuales comunican la distribución de los recursos del SGR.

La gráfica 5 presenta la distribución de los recursos del SGR con base en la información de la CGN y del DNP para el bienio 2017 – 2018.

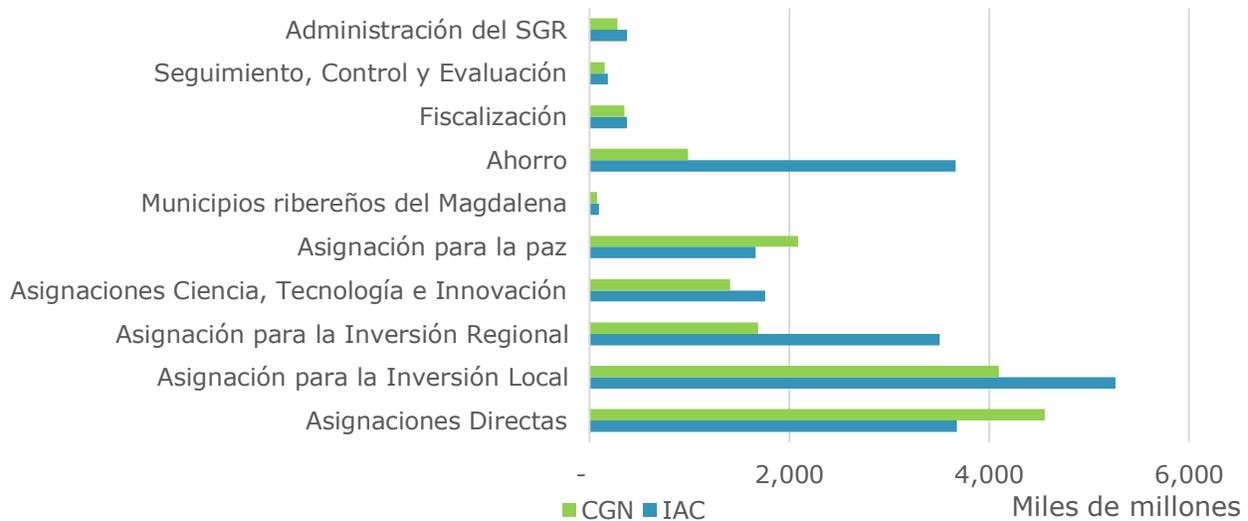
Gráfica 5. Diferencias de la distribución de recursos del SGR entre CGN y DNP 2017 – 2018 (miles de millones)



Fuente: Elaboración propia con información del CHIP y DNP

La gráfica 6 presenta la distribución de los recursos para el bienio 2019 – 2020.

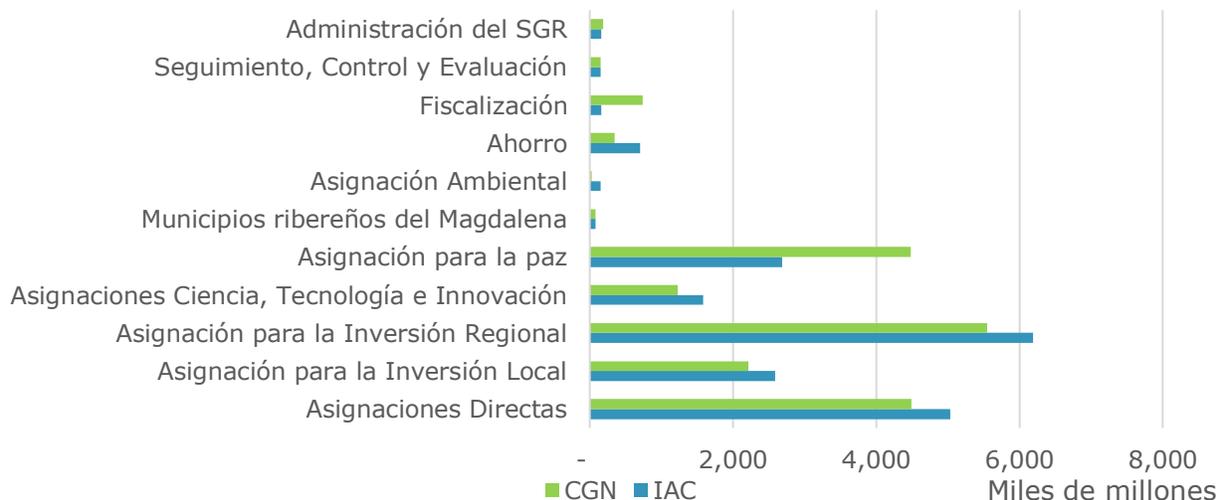
Gráfica 6. Diferencias de la distribución de recursos del SGR entre CGN y DNP 2019 – 2020 (miles de millones)



Fuente: Elaboración propia con información del CHIP y DNP

La gráfica 7 presenta la distribución de los recursos para el bienio 2021 – 2022.

Gráfica 7. Diferencias de la distribución de recursos del SGR entre CGN y DNP 2021 – 2022 (miles de millones)

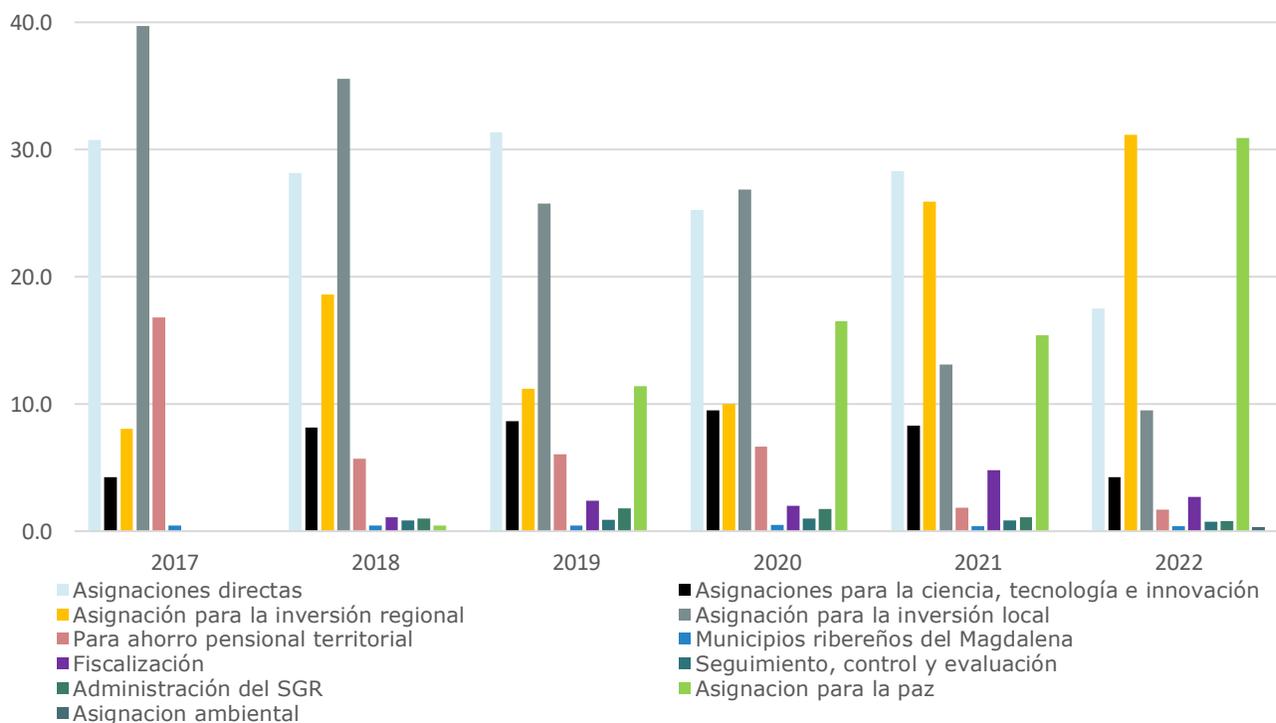


Fuente: Elaboración propia con información del CHIP y DNP

4.3 Distribución de los ingresos del Sistema General de Regalías a partir de la información contable

Con base en la información reportada a la CGN por parte del SGR, se puede observar la distribución del presupuesto del SGR por las diferentes asignaciones. La información financiera del SGR incluyen los gastos por transferencias y subvenciones; para la subcuenta 5.4.13 Sistema General de Regalías (CGN, 2023), esta se encuentra subdividida en once subcuentas correspondientes a las distintas asignaciones del SGR.

Gráfica 8. Asignación de los recursos del SGR según registros contables de la CGN (en porcentaje)



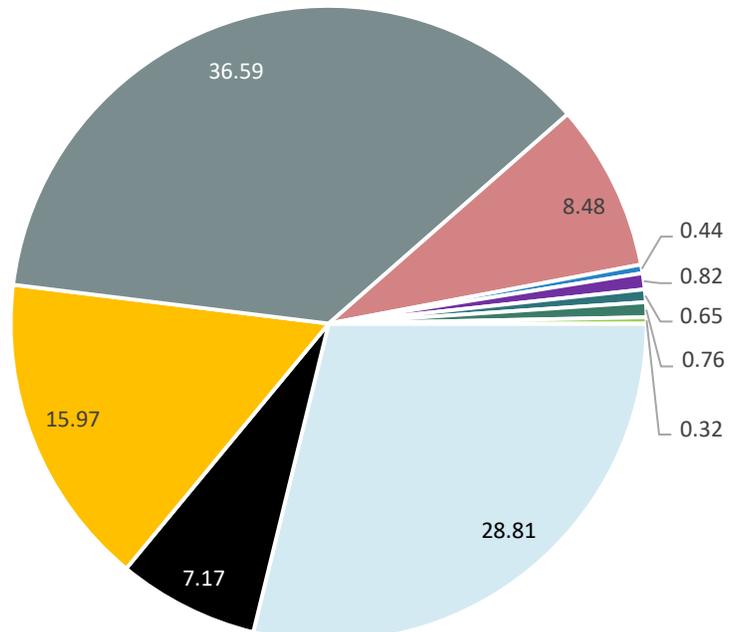
Fuente: Elaboración propia con información del CHIP.

Agregando la información por bienes se puede evidenciar de manera más clara la distribución del gasto en la cuenta Sistema General de Regalías.

Gráfica 9. Desagregación de la cuenta de gasto Sistema General de Regalías bienio 2017-2018

Asignaciones directas

- Asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación
- Asignación para la inversión regional
- Asignación para la inversión local
- Para ahorro pensional territorial
- Municipios ribereños del Magdalena
- Fiscalización
- Seguimiento, control y evaluación
- Administración del SGR

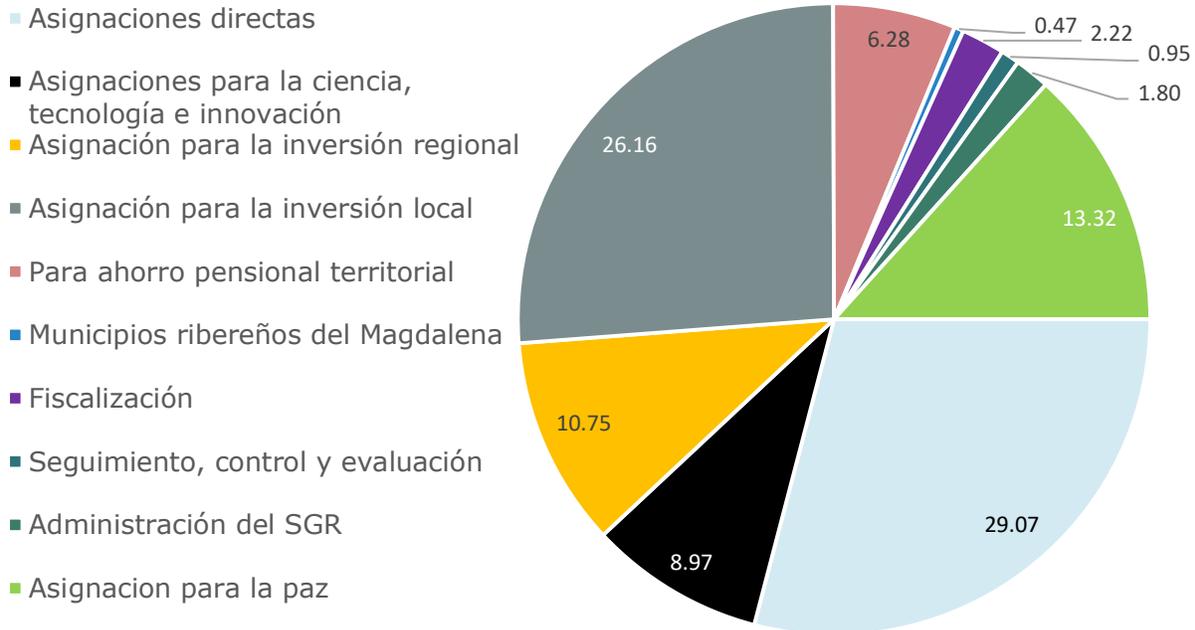


Fuente: Elaboración propia con información del CHIP.

Para el bienio 2017 – 2018, la cuenta del gasto por transferencias del Sistema General de Regalías sumó \$13,764.3 miles de millones, de los cuales los rubros más significativos son: Asignación para la inversión local con \$5,035.88 miles de millones reportados, Asignaciones directas con \$3,965.93 miles de millones y Asignación para la inversión regional con \$2,197.98 miles de millones reportados.

La gráfica 10 muestra la distribución para el bienio 2019 – 2020 de la misma cuenta del gasto por transferencias del Sistema General de Regalías la cual sumó \$15,671.27 miles de millones, siendo las más representativas las asignaciones directas con \$4,555.20 miles de millones, las asignaciones para la inversión local con \$4,100.17 miles de millones y las asignaciones para la paz con \$2,087.92 miles de millones.

Gráfica 10. Desagregación de la cuenta de gasto Sistema General de Regalías bienio 2019-2020

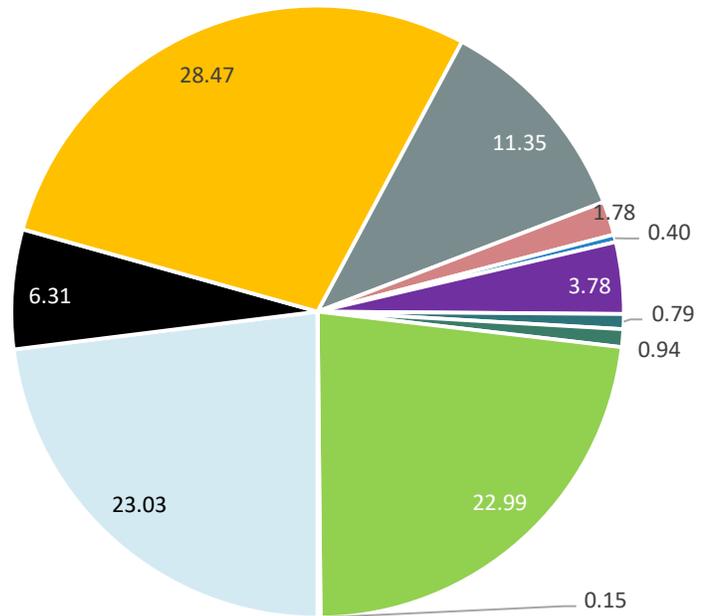


Fuente: Elaboración propia con información del CHIP.

Por último, para el bienio 2021 – 2022 la cuenta del gasto por transferencias del Sistema General de Regalías sumó \$19,505.58 miles de millones, siendo las subcuentas más importantes la de asignación para la inversión regional con \$5,554.02 miles de millones, las asignaciones directas con \$ 4,491.38 miles de millones y la asignación para la paz con \$4,484.80 miles de millones. Además, el bienio 2021 – 2022 es el primer bienio que reporta para la subcuenta de Asignación ambiental la cual fue de \$30.19 miles de millones.

Gráfica 11. Desagregación de la cuenta de gasto Sistema General de Regalías bienio 2021-2022

- Asignaciones directas
- Asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación
- Asignación para la inversión regional
- Asignación para la inversión local
- Para ahorro pensional territorial
- Municipios ribereños del Magdalena
- Fiscalización
- Seguimiento, control y evaluación
- Administración del SGR
- Asignación para la paz
- Asignación ambiental

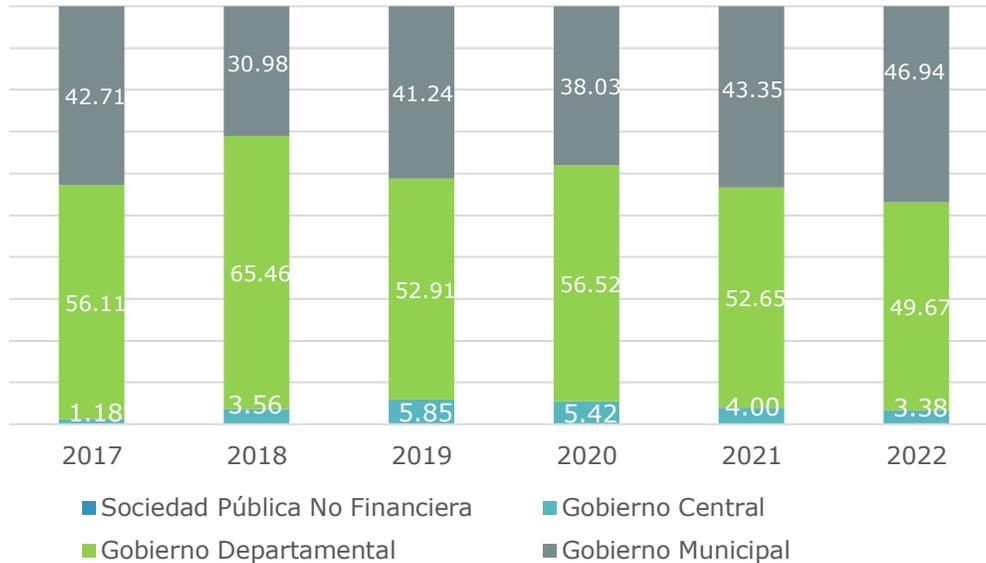


Fuente: Elaboración propia con información del CHIP.

La información disponible en el CHIP de la CGN también nos permite visibilizar el destino de las asignaciones del SGR. Para el periodo analizado, 1184 entidades públicas reportaron en sus estados financieros ingresos por transferencias en la cuenta 4.4.13, la cual corresponde a transferencias del SGR, 34 de estas entidades públicas pertenecientes al nivel de Gobierno Central, 39 de Gobierno Departamental, 1109 de Gobierno Municipal y 2 Sociedades Públicas No Financieras.

La gráfica 12 presenta la distribución del ingreso reportado por las entidades públicas a la CGN por distintos niveles de gobierno bajo la clasificación de entidades realizada por medio del Código Único Institucional (CUIN).

Gráfica 12. Distribución de los ingresos por transferencias del SGR reportados por entidades públicas por niveles de gobierno



Fuente: Elaboración propia con información del CHIP.

En promedio, los ingresos de las entidades clasificadas como Gobierno Departamental representaron un 55.5% durante los años analizados, seguido de las entidades de Gobierno Municipal con un 40.5%, Gobierno Central con un 3.9% y Sociedades Públicas No Financieras con el 0.01%.

En cuanto a los ingresos reportados durante los años analizados, los gobiernos departamentales reportaron los mayores ingresos por nivel de gobierno; en total, las entidades clasificadas como gobierno departamental reportaron ingresos por transferencias de regalías por \$27,099.63 miles de millones entre 2017 y 2022; las entidades de gobierno municipal reportaron \$19,693.5 miles de millones de ingresos transferencias de regalías; las entidades de gobierno central reportaron \$2,014.07 miles de millones; y por último las sociedades públicas no financieras reportaron 3,216.86 miles de millones durante el periodo analizado.

En la tabla 2, se presentan las entidades que reportaron mayores ingresos por transferencias de regalías.

Tabla 2. Entidades con mayores ingresos reportados durante el periodo 2017 – 2022 (miles de millones)³

Sector	Nombre	Ingresos
Gobierno Municipal	Bogotá D.C.	755.15
Gobierno Municipal	Puerto Gaitán	495.54
Gobierno Municipal	La Jagua de Ibirico	315.42
Gobierno Municipal	San Miguel de Mocoa	277.02
Gobierno Municipal	Becerril	259.14
	Resto de entidades Gobierno Municipal	17,591.22
Gobierno Departamental	Departamento del Meta	2,312.09
Gobierno Departamental	Departamento de Bolívar	1,546.74
Gobierno Departamental	Departamento de Casanare	1,506.65
Gobierno Departamental	Departamento del Cesar	1,423.43
Gobierno Departamental	Departamento de Antioquia	1,377.56
	Resto de entidades Gobierno Departamental	18,933.17
Gobierno Central	Departamento Nacional de Planeación	509.40
Gobierno Central	Servicio Geológico Colombiano	363.55
Gobierno Central	Contraloría General de la República	237.52
Gobierno Central	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	211.59
Gobierno Central	Agencia Nacional de Minería	151.69
	Resto de entidades Gobierno Central	540.32
Sociedad Pública No Financiera	Unidades Tecnológicas de Santander	2.43
Sociedad Pública No Financiera	Instituto Tecnológico Metropolitano	0.79

Fuente: Elaboración propia con información del CHIP.

Además de las distribuciones ya presentadas, parte de las asignaciones para la inversión local tiene como destinación el financiamiento de proyectos de inversión de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras y el pueblo Rrom. Según el plan bienal de caja disponible en el SICODIS del DNP, en el bienio 2021 – 2022 se dispuso de \$357.92 miles de millones para financiar proyectos de comunidades étnicas.

5. Consideraciones finales

El SGR es de gran importancia para las distintas regiones de Colombia, ya que con este se financian diversos proyectos de inversión con el fin de promover el desarrollo y la competitividad de las regiones.

Dada su naturaleza constitucional, por la cual el SGR no hace parte del Presupuesto General de la Nación, es clave fortalecer el conocimiento de los

³ Corresponde al agregado de los años analizados 2017 – 2022

recursos distribuidos SGR y su impacto en las entidades de nivel territorial por lo que este informe complementa, desde la perspectiva financiera, los informes que presenta el DNP y el MHCP.

Por otra parte, la información financiera reportada a la CGN reflejan el impacto de la pandemia tanto en el ingreso por regalías como en la distribución de los recursos del sistema. Asimismo, se evidencia el impacto positivo que ha tenido la depreciación del peso colombiano frente al dólar en cuanto a los ajustes por diferencia en cambio y, a la vez, los mayores ingresos por regalías dada la variación del precio de los hidrocarburos en el mercado internacional.

Por último, se evidencia una mayor participación de los ingresos por regalías mineras en el bienio 2021 – 2022, debido a los incrementos del precio internacional del carbón.

6. Referencias

- Congreso de la República de Colombia (2020). Ley 2056 de 2020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2020). Ley 2072 de 2020: Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Colombia.

Congreso de la República de Colombia (2018). Ley 1942 de 2018: Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020. Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2017). Acto legislativo 4 de 2017: Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política. Colombia.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia 1991. Colombia.
- Contaduría General de la Nación (2023). Catálogo General de Cuentas del marco normativo para entidades de gobierno. Colombia.

- Contaduría General de la Nación (s.f.). Consolidador de Hacienda e Información Pública. Recuperado de la base de datos CHIP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Manual para la Distribución de los Recursos del Sistema General de Regalías Entre Asignaciones, Beneficiarios y Conceptos de Gasto. Bogotá, Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación (s.f.). Comparativo de Avance IAC frente a Presupuesto. Recuperado de la base de datos Sistema de Información y consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales (SICODIS). Colombia.
- Presidencia de la República de Colombia (2021). Decreto 317 de 2021: Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adicional el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-22 y el saldo del mayor recaudo 2017-2018. Colombia.
- Presidencia de la República de Colombia (2020). Decreto 1821 de 2020: Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sistema General de Regalías. Colombia.
- Presidencia de la República de Colombia (2019). Decreto 606 de 2019: Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020. Colombia.
- Presidencia de la República de Colombia (2017). Decreto 1103 de 2017: Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2015-2016 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018. Colombia.
- Presidencia de la República de Colombia (2016). Decreto 2190 de 2016: Por el cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Colombia.